



Clante maravedis.

SEELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

tibles en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento; fuere informado en el arumpo por los Cavalleros y Regidores. Acordó que la dozena de Puerto de Arendia a diez y ocho quartos; y que se pongan las demas especies como estan señalada hasta nueva providencia.

Memoria de los Panaderos de Panobaca, y de la Cehezone, sobre fabricar todo el Pan de catorze de l corriente. Digo del proximo Febrero, Enq. manifestan el poco comun que tienen de el por acomodearse las rentas tambien al Pan de marablanca, de q. les resultan a los destinados para este mayor beneficio. y notorio quebranto a los duplicantes, por no poder deshacerse en el tiempo que se les reparte delposito; y concluyen esperar la justificacion de este Ayuntamiento para mandar a masentor una clase de Pan: Yo vivo tambien Memorial de Fulgencio Pasqual y Joseph Molina Cehezones de este Enemio, haciendo presente q. los Individuos de el estan abaxo siendo este Comunal de Pan sobaco y blando, a precio de sesenta y tres y tres

